

0436-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con catorce minutos del dos de diciembre de dos mil veinte.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Nueva Generación celebró el día catorce de octubre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de Goicoechea, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN GOICOECHEA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106510796	MARTIN ALBERTO NAVARRO FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
105420379	MARIA ALEJANDRA WILLIAMS GUILLEN	SECRETARIO PROPIETARIO
107980340	ORLANDO RIVERA FALLAS	TESORERO PROPIETARIO
109550083	ERIKA MARIA CASTRO CALDERON	PRESIDENTE SUPLENTE
116700397	JORGE ANTONIO PADILLA PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
106260044	XINIA RODRIGUEZ VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104190500	JOSE ANTONIO BARQUERO MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109090804	ELISA SOTO PORRAS	TERRITORIAL
106580271	GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR	TERRITORIAL
112280524	JESSICA MARIA GOMEZ COTO	TERRITORIAL
108020637	RICARDO CASTRO CALDERON	TERRITORIAL
105460747	WILLIAM RODRIGO RODRIGUEZ ROMAN	TERRITORIAL
303870090	ANDREA LORENA MONTERO CARVAJAL	TERRITORIAL SUPLENTE
106390575	FABIO RODOLFO VARGAS BRENES	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior

a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/mao

C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION

Ref., No.: 2436, 1905-2020